

**Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL**

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : ALARCON GOYENECHÉ JOEL IVAN Rut [REDACTED]
La cantidad de \$: 100,000 CIENTO MIL PESOS
Por concepto de : POR CONCEPTO DE PRESTAMO SERVICIO DE BIENESTAR
Fecha de Pago : 14/07/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	1286	24/06/2010	100,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-05-71-000-000-000	SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL	100,000	
111-02-02-000-000-000	BANCO BIENESTAR		100,000
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	100,000	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		100,000
Sumas Iguales		200,000	200,000

REFRENDACION

Cuenta	214-05-71-000-000-000	114-05-00-000-000-000
Presupuesto Vigente	28,763,116	228,842,823
Total Comprometido	22,414,874	234,286,535
Saldo x Comprometer	6,348,242	-5,423,712

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

DIRECCION DE CONTROL
DIRECTOR DE CONTROL

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

CH 9653137

MUNICIPALIDAD DE PUCON
SERVICIO DE BIENESTAR

DECRETO EXENTO N° 1286

PUCON, 24 JUN 2010

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.754 que autoriza a las Municipalidades para otorgar Prestaciones de Bienestar a sus funcionarios.
- 2.- El Decreto Exento N° 2.083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, que Aprueba el Presupuesto para el año 2010.
- 3.- El Reglamento de Beneficios del Servicio de Bienestares el punto N° 12 donde indica que se podrán otorgar prestamos a los Socios del Servicio de Bienestar.
- 4.- El Decreto Exento N° 1.223, que Aprueba la conformación del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Pucón.
- 5.- La solicitud del funcionario Joel Iván Alarcón Goyeneche Rut 10.684.741-k en la cual solicita préstamo.
- 6.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1 del 2006, Interior.

DECRETO:

APRUEBASE, el siguiente Préstamo al funcionario que se menciona a continuación:

Nombre	Monto	Cuotas	Mes de inicio y término
JOEL I. ALARCON G.			- JULIO A DICIEMBRE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa".



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

V°.....B°
CONTROL

EMB/GMP/DEGG/degg.

DISTRIBUCION

- * Administración y Finanzas.
- * Egresos.
- * Archivo Servicio Bienestar.

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° 3609
DEVENGADO N°
DECRETO N°

